



Factura: 001-002-000015942



20161701015P01976

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20161701015P01976					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2016, (14 49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZURIETA VILLAVICENCIO JUANA CEFORA EDRAI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705852016	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAMANIEGO SANTIAGO CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1400126429	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IZURIETA VACA MARITZA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712530805	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		381.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1

2 ESCRITURA PÚBLICA No 2016-17-01-015-P01976

3 Factura Nro. 001-002-000015942

4

5

6

7

CESION DE PARTICIPACIONES

8

9

QUE OTORGAN:

10

JUANA CÉFORA EDRAI IZURIETA VILLAVICENCIO

11

CARLOS ALFREDO SAMANIEGO SANTIAGO

12

13

A FAVOR DE:

14

MARITZA YOLANDA IZURIETA VAGA

15

16

CUANTIA: USD 381,00

17

18

DI: 2 COPIAS

19

20

21

J.G.

22

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

24 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de

25 hoy veinte y siete (27) de abril del año dos mil dieciséis

26 (2016), ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO,

27 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,

28 comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE, la

1 señora Juana Céfora Edrai Izurieta Villavicencio y por otra
2 parte en calidad de CESIONARIA la señorita Maritza Yolanda
3 Izurieta Vaca. Comparece además el señor Carlos Alfredo
4 Samaniego Santiago, cónyuge de la cedente, con el fin de
5 autorizar como en efecto autoriza las cesiones de
6 participaciones que realiza la cedente mediante el presente
7 instrumento, todos por sus propios derechos.- Los
8 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, estado
9 civil casados los cedentes y soltera la cesionaria, domiciliados
10 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para
11 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden
12 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
13 entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
14 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
15 incorporar la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía
16 TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA
17 EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA que se
18 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**
19 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta
20 escritura en calidad de Cedente la señora Juana Céfora Edrai
21 Izurieta Villavicencio y como cesionaria la señorita Maritza
22 Yolanda Izurieta Vaca. Comparece además el señor CARLOS
23 ALFREDO SAMANIEGO SANTIAGO cónyuge de la cedente,
24 con el fin de autorizar como en efecto autoriza la cesión de
25 participaciones que realiza la cedente mediante el presente
26 instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
27 de edad, estado civil casados con excepción de la cesionaria
28 que es soltera.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)



1 TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA
2 EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. se
3 constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de
4 mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario
5 Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro
6 Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de julio de mil
7 novecientos noventa y seis. Posteriormente la empresa ha
8 realizado varios aumentos de capital en los que ha participado
9 la cedente.- b) Actualmente la señora Juana Céfora Edrai
10 Izurieta Villavicencio es propietaria de trescientas ochenta y
11 un participaciones de un dólar cada una de la compañía
12 TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA
13 EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.- c) La
14 Junta General de Socios en sesión celebrada el veinte y uno
15 de abril del dos mil dieciséis, resolvió en forma unánime
16 autorizar las cesiones de participaciones de la compañía
17 TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA
18 EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA que se
19 realizan mediante el presente Instrumento, conforme consta
20 del acta que se agrega.- **TERCERA.- CESION.-** Con estos
21 antecedentes, mediante el presente instrumento la señora
22 Juana Céfora Edrai Izurieta Villavicencio cede trescientas
23 ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su
24 propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta
25 Vaca.- Por su parte, la cesionaria acepta la cesión de
26 participaciones que se realiza por medio de la presente
27 escritura.- **CUARTA.-** La Cedente declara expresamente que
28 transfiere las participaciones cedidas sin reserva de ninguna

1 clase y que no tienen ningún reclamo que formular por este
2 concepto a la cesionaria quien ha procedido a cancelar los
3 valores correspondientes por las participaciones cedidas.-
4 QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía total de las participaciones
5 que cede la cedente es de trescientos ochenta y un dólares de
6 los Estados Unidos de Norte América.- Usted Señor Notario se
7 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).-
8 Doctora Mercedes Polanco de Rojas, Abogada con matrícula
9 profesional signada con el número mil quinientos cuarenta y
10 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la
11 minuta la misma que queda elevada a escritura pública con
12 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente
13 escritura pública se observaron todos y cada uno de los
14 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a
15 las comparecientes por mi el Notario, aquellas se afirman y
16 ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto
17 de todo lo cual doy fe.

18

19

20

21



22

JUANA CÉFORA EDRA ZURIETA VILLAVICENCIO

23

C.C. 170585201-8

24

25

26



27

CARLOS ALFREDO SAMANIEGO SANTIAGO

28

C.C. 140012642-9



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

SIGUEN FIRMAS...

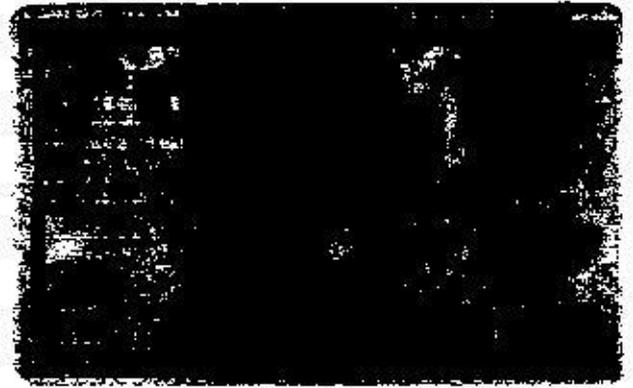
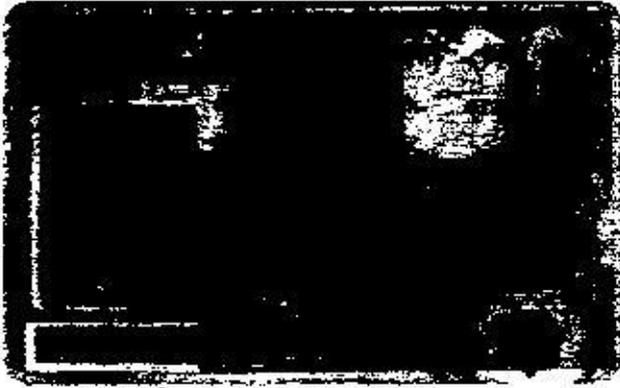
Maritza Yolanda Izurieta Vaca



MARITZA YOLANDA IZURIETA VACA
1712530803

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 fojas es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

27 ABR. 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA N° 170585201-8
IZURIETA VILLAVIGENCIO JUANA CEFORA EDRAI
TUNGURAHUA - BAÑOS ULBA
21 OCTUBRE 2008
REG. CIVIL
TUNGURAHUA - BAÑOS ULBA
SAYOG

[Signature]
FRENTE DE CEDULADO

IDENTIFICACION ***** E332312222
ESTADO CARLOS ALFREDO SAMANIEGO
SEGUNDA RIA QUEHACER BENEFICIOS
FRANCISCO IZURIETA
MARTA TERESA VILLAVIGENCIO
MIGUEL 67/04/2008
REN 0411338

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

001 1705852018
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IZURIETA VILLAVIGENCIO JUANA CEFORA
EDRAI

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	ULBA	
BAÑOS		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, soy testigo que la COPIA que
antecede en [] fojas es una copia fiel del documento original
presentado ante mi []
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACIONES

140012642-9

CEDULA DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SAMANIEGO SANTIAGO
 CARLOS ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MORONA SANTIAGO
 SUZUÑA
 SECCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-07-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 JUANA CEFORA
 IZURIETA

INSALICACION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: CIOFER PROFESIONAL

64434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SAMANIEGO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANTIAGO OLBAPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AIBATO
 2011-09-27
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-09-27

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi
 Quito,

27 AGO 2014
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040
 040 - 0130 1400126429
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SAMANIEGO SANTIAGO CARLOS ALFREDO

PASTAZA PROVINCIA
 PASTAZA CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 0
 PUYO
 PARROQUIA: 0
 ZONA: 204A

PREIDENTIFICACION DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada con fecha 21 de abril del 2016 con el consentimiento unánime de los socios autorizó la siguiente cesión de participaciones de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA.LTDA.:

- A Juana Céfora Izurieta Villavicencio le autorizó para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.

Quito, 21 de abril del 2016

Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio
GERENTE

9

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSCOIV TRANSPORTES DE
COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA
VILLAVICENCIO CIA. LTDA.**

En Quito Distrito Metropolitano, a 21 de abril 2016, a las 10H00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Panamericana Sur Km 10 1/2 calle s/n S43-70 se reúnen los siguientes socios de la Compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.:**

- **XAVIER IZURIETA VACA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE** participaciones de un dólar cada;
- **MONICA IZURIETA VACA**, propietaria de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE** participaciones de un dólar cada una;
- **MARITZA IZURIETA VACA**, propietaria de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE** participaciones de un dólar cada una;
- **MARGARITA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **JACQUELINE IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **JUAN CELIO IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de **TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE** participaciones de un dólar cada una;
- **JUANA CEFORA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **MARIA TARCILA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **YOLANDA GRACIELA VACA ESPINOZA**, propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO** participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por el señor Xavier Izurieta Vaca, conforme lo acredita con la carta poder que presenta y que será parte del expediente de la presente Junta;

La anterior lista de asistentes ha sido elaborada por el presente
fundamentada en el libro de participaciones y socios que se
exhibió previo a la Junta conforme lo exige el Reglamento de
Juntas Generales



Encontrándose presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el fin de tratar el siguiente orden del Día que igualmente es aprobado por unanimidad:

1.- Conocer y autorizar la cesión de participaciones de los socios Juan Izurieta Villavicencio, Carmita Margarita Izurieta Villavicencio, Jacqueline Mariana de J. Izurieta Villavicencio, Juana Céfora Izurieta Villavicencio, María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio, María Tarcila Susana Izurieta Villavicencio y Yolanda Graciela Vaca.

2.- Conocer la renuncia de la Presidenta señora María Demetria Yolanda Izurieta y designar nuevo Presidente

Preside la presente Junta la señora María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio y actúa como secretario en la presente Junta el señor Juan Celio Izurieta Villavicencio

Así constituida la Junta los socios resuelven por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

- A Carmita Margarita Izurieta Villavicencio para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Mónica Tarcila Izurieta Vaca.
- A Jacqueline Mariana Izurieta Villavicencio para que ceda doscientas noventa y siete participaciones de un dólar cada una, de su propiedad a favor de la señorita Mónica Tarcila Izurieta Vaca.
- A Jacqueline Mariana Izurieta Villavicencio para que ceda ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.
- A Juana Céfora Izurieta Villavicencio para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.

- A María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio para que ceda doscientas trece participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.
- A María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio para que ceda ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A María Tarcila Susana Izurieta Villavicencio para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca
- A Yolanda Graciela Vaca Espinoza para que ceda ciento veintiocho participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A Juan Izurieta Villavicencio para que ceda cuatro mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A Juan Izurieta Villavicencio para que ceda cuatro mil seiscientos sesenta y cinco participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de Mónica Izurieta Vaca.
- A Juan Izurieta Villavicencio para que ceda cuatro mil seiscientos sesenta y cinco participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de Maritza Izurieta Vaca

En lo que fuera pertinente los socios renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones cuya transferencia se autoriza. Con las cesiones de participaciones autorizadas el capital quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	Nº PARTICIPACIONES
Mónica Tarcila Izurieta Vaca	1 064663
Maritza Yolanda Izurieta Vaca	1 064663
Juan Xavier Izurieta Vaca	1 064664
TOTAL	3 193.990

Respecto del segundo punto del orden del día la Junta resuelve por unanimidad aceptar la renuncia de la señora María Demetria Izurieta no sin antes agradecerle por los servicios prestados y se designa en forma unánime como nueva Presidenta a la señorita Mónica Tarcila



Izurieta Vaca por el período y con las atribuciones previstas en los estatutos. Quien se abstuvo de votar en esta designación.

Una vez que ha sido tratado el Orden del Día aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego del cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma.

Puesta el Acta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las 12h00. Para constancia de lo cual y por tratarse de una Junta Universal, firman todos los socios.

MARÍA DEMETRIA IZURIETA

JUAN CELIO IZURIETA V.

XAVIER IZURIETA VACA

MARITZA IZURIETA VACA

MONICA IZURIETA VACA

YOLANDA GRACIELA VACA

MARGARITA IZURIETA

JACQUELINE IZURIETA

JUANA CEFORA IZURIETA

MARÍA TARCILA IZURIETA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 (ojos) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

27 ABR 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorga los cedentes señores: JUANA CEFORA EDRAI IZURIETA VILLAVICENCIO y CARLOS ALFREDO SAMANIEGO SANTIAGO, a favor de la cesionaria señorita: MARITZA YOLANDA IZURIETA VACA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de abril del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-100-000011397



20161701019000239

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

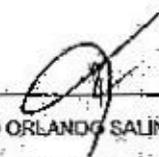
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701019000239

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2016, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-1996
NUMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
IZURIETA VACA MARITZA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712550005
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701015P01976


 NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
 NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





ANOTACIÓN MARGINAL

RAZON: De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se tomo nota de la celebración de esta escritura de "CESION DE PARTICIPACIONES" celebrada en 27 de Abril del 2016, ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, que hicieron los señores JUANA CEFORA EDRAI IZURIETA VILLAVICENCIO Y CARLOS ALFREDO SAMANIEGO SANTIAGO a favor de MARITZA YOLANDA IZURIETA VACA, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., celebrada el 8 de Mayo de 1996, ante el Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno de Quito, la misma que reposa en los archivos de la Notaría a mi cargo.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los dos de Mayo del año 2016.-

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20588
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	399
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /27/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 381 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JULIO DE 1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILBAROEL

